

CHARLAS DEL MOMENTO

Dignidad y energía

Si en las cuestiones que personalmente interesan á los individuos, todo el mundo desea ver dignidad y energía, y se desprecia á quien en esas ideas no inspira sus actos, en las cuestiones que á los pueblos colectivamente afectan, lo menos que cabe exigir de los Gobiernos, es también dignidad y energía.

Dignidad, para mantener sus derechos y su decoro ante los pueblos extraños, y para recabar de éstos los debidos respetos y las necesarias condiciones, y energía, para si llegase el caso, jugarse el dinero y la sangre de la nación en defensa de la propia estimación y los propios intereses.

Con estas condiciones un pueblo tiene mucho adelantado para hacerse un lugar entre los otros pueblos y para aguijarse el respeto, cuando no el aprecio también de los Gobiernos extranjeros; sin ellas, es decir, perdida la conciencia de la propia dignidad y sintiendo las vacilaciones de la cobardía, ningún pueblo, por rico y grande y culto que por otro lado pudiera ser, se hará oír ni respetar entre las naciones.

La indole peculiar de nuestro pueblo es de por sí dada á hacer un culto de la dignidad y sentir los apasionamientos de la energía; orgulloso, altivo, irritable como ninguno, como ninguno entusiasta de los actos que demuestran energía y valor, como ninguno también terco en sus ideas y sentimientos y ardiente y tenaz en sus empresas, sólo necesita para ser grande, sin ser populoso y para hacerse respetar, que sus Gobiernos se compenentren con esas cualidades del carácter nacional.

Con frecuencia nuestros Gobiernos, menos atentos al interés y al sentimiento nacional que á su propio interés y conveniencia, nos han puesto, ó han estado á punto de ponernos en vergonzoso ridículo ante los pueblos extranjeros.

Por fortuna, cada día se impone más la opinión y la conciencia nacional á las determinaciones y á los actos del Gobierno, y por consiguiente, cada día los Gobiernos tienen mayor cuenta de esa opinión y esa conciencia.

Nuestra política en Marruecos se endeza de hecho á adquirir allí una influencia que se traducirá rápida y audazmente en un desarrollo mercantil é industrial de nuestra nación, mas es muy necesario estar prevenidos para evitar posibles intrusiones y contener con dignidad y energía ambiciones que pueden despertarse no dejándonos seducir por vanas apariencias inspirándose el Gobierno en el interés, el sentimiento y la dignidad patria.

Guardando esa actitud de dignidad y haciendo entrever bastante la entereza con que estamos dispuestos á defender nuestros justos ideales en Marruecos, es seguro que quien en una mala hora sintió el espolazo de la ambición, se reportará á tiempo.

El ministro de Marina EN VALENCIA

(POR TELÉGRAFO)

Recepción.—Visita á los buques de guerra.—En honor de un poeta.

VALENCIA, 4.—El ministro de Marina vino esta mañana desde Mondaca y se trasladó al Temple, donde recibió varias Comisiones y muchas visitas de amigos políticos.

Acompañado del gobernador, de su ayudante y secretarios, se trasladó en automóvil al puerto y visitó el «Princesa de Asturias» y los demás buques anclados.

En el «Princesa de Asturias» pasó revista á la marinería sobre cubierta.

La oficialidad le obsequió con un Champagne de honor.

A las doce regresó á Valencia.

Una comisión de obreros le pidió que se incluya en el presupuesto un crédito de 100 millones de pesetas para Sanidad é instrucción.

El Sr. Gimeno prometió dar cuenta de sus deseos al presidente del Consejo.

Por la tarde asistió á la ceremonia de colocar la primera piedra del monumento al poeta Teodoro Llorente.

Los alrededores de la Gran Vía, donde el acto se verificó, estaban engalanados.

El ministro arrojó la primera paletada con una herramienta de plata.

Los presentes suscribieron un acta. El barón de Alcahal pronunció un discurso, agradeciendo la asistencia del ministro.

Le contestó el Sr. Gimeno elogiando al poeta y á Valencia.

El Ayuntamiento obsequió al ministro con un banquete en los Viveros.

¿Berenguer á España?

En varios colegas de la mañana hemos leído que el general Berenguer regresa á la Península con licencia.

En «El Imparcial», y con la firma al pie de su redactor correspondal Sr. Rivera, hemos visto este laconico y expresivo telegrama:

«Dimisión del general Berenguer.

El general Berenguer ha dimitido su cargo, y ha pedido licencia para venir á España».

Hasta ahora no tenemos más informes, y curiosos é intrigados preguntamos: ¿qué sucede en Tetuán?

De actualidad

El coronel Palanca

Con una lentitud pasmosa se va destacando la silueta del coronel Palanca; aún está borrosa, confusa; aún no sabemos cómo fué; en cualquier otro país del mundo, las circunstancias en que fué evocado hubieran sido suficientes para que sin levantar mano se indicara oficialmente en los Archivos y en las Bibliotecas, y se diera á la publicidad, reconstituida y en toda su grandeza, la figura del coronel español...

¡Ahí es nada! En los momentos en que nosotros mismos nos acusamos de no tener un plan en Marruecos, y en la prensa francesa repercuten estas desdichas agrandadas por esos mal intencionados prismáticos con que nos miran nuestros vecinos, poder decir al mundo: «Ese sistema colonizador que todos proclaman excelente del general Lyautey lo aprendió éste de un coronel español».

¡Así que no nos lo hubieran fregado poco nuestros amigos los franceses!

Aprovechando la actualidad, editores patriotas hubieran inundado el mercado con ediciones de «La expedición á la Conchinchina», libro por lo visto, donde hay mucho que aprender, escrito hace unos cuarenta años, y que no existe... ni en nuestras Bibliotecas militares.

Gómez Carrillo, en una notable «Crónica», dijo en «El Liberal», aproposito del general Lyautey y su sistema de colonización:

«El general Lyautey declara modestamente no haber inventado el sistema (de ocupación militar y colonización inmediata) que le ha dado, y ha dado á Francia tan excelentes frutos. Antes que él, los primeros conquistadores del Tonkin y de Madagascar, lo emplearon con éxito».

En una de mis primeras expediciones—dice Lyautey—encontré en el campamento del río Clara, tuve noticias de que uno de los oficiales presentes había comenzado su carrera bajo las órdenes de uno de los jefes que dejaron en el Tonkin la más profunda huella, el coronel P...

En mi celo de principiante no quise dejar pasar aquella oportunidad de informarme sobre el método del coronel P... «¡Oh!—contestóme el oficial—Yo he acompañado al coronel En el combate se preocupaba menos de la toma de las posiciones que del mercado que había de establecer en ellas al día siguiente...»

Este fué el punto de partida.

El marqués de Dos Fuentes nos aclaró luego la incógnita del coronel P., manifestando en una carta dirigida al director de «El Liberal»:

«No vacilo en acudir al acendrado espolazo de usted, rogándole que en la forma que estime mejor haga saber á España que ese coronel P. de que habla Lyautey era un coronel español, era el coronel Palanca, verdadero conquistador para Francia del Tonkin...»

Luego el propio hijo del coronel Palanca, que es el actual general gobernador militar de Tarragona, dijo que «las manifestaciones de Lyautey pueden fundamentarse sobre las páginas de la «Expedición á Conchinchina», escrita por su padre. Libro olvidado—dice—que quizá ocupa algún rincón de oscura biblioteca».

Un notable escritor militar, Miguel Gistan, director de «El Mundo Militar», recoge anoche en un brillante artículo que publica nuestro estimado colega «El Mundo», todos los antecedentes de este asunto, y con gran acopio de datos patentizadores de su profunda erudición, nos facilita noticias que con gran an-

siedad esperábamos: ya sabemos algo más del coronel Palanca, pero aún es poco.

Hay que sacar del rincón de alguna ignorada biblioteca ese libro y ponerlo en circulación: es el mejor acto de desagracio que podemos tributar á quien después de muerto—mal recompensado en vida—nos ha dado á apurar un sorbito de gloria.

Dice Gistan en su interesante artículo:

«En el libro de Palanca, donde se destaca gallarda y briosa la figura de éste, aparecen recopiladas las comunicaciones que se cruzaron entre el coronel y el Gobierno, quedando retratada de mano maestra la falta de preparación y la imprevisión característica de nuestras empresas coloniales. Nunca mejor que ahora es de actualidad la expedición española á la Conchinchina, mereciendo ser conocida, aunque sólo sea en líneas generales, para que el espíritu menos observador pueda hacer las deducciones que yo no quiero estampar aquí».

Siendo Gistan el primer escritor militar que profundiza en este asunto—que hasta ahora ha sido tratado por muy pocos y muy á la ligera,—está en el deber de darnos á conocer ese libro; libro que debe prolongarse con la biografía de su autor y adicionarle con notas y citas oportunas y aclaratorias; y para esta labor bibliográfica reúne méritos sobrados el autor de la «Historia de la Guardia civil», que al acometer esa empresa haría una patriótica obra, que se la agradecería profundamente el Ejército y el país.

Roberto de VIVAR.

Suboficiales y brigadas

El saludo por los inferiores.

Nuestras Ordenanzas dicen que el soldado obedecerá y respetará á todo oficial, suboficial, brigada y sargento del Ejército. También debe respetar á los cabos de su regimiento y á todo el que le mande en actos del servicio.

En los reglamentos tácticos se determinan los casos y forma en que el soldado debe hacer el saludo, y el de brigada y suboficiales previene que los primeros, únicamente serán saludados por los individuos de los Cuerpos á que aquellos pertenecían.

Puede, como ya ha ocurrido, darse el caso en que un sargento ó brigada, por exigencias del servicio, sea jefe de patrulla, destacamento, guardia ó comandante de partida, mandando en estos casos fuerzas que no pertenecen á su misma unidad, y claro es, como al soldado se le ordena que obedezca y respete á cualquiera que le mande en actos del servicio, obedecerá y respetará á su comandante, pero como á la vez no se le obliga á que salute á brigada y sargento extraño á su regimiento, se dará el caso insólito de que se pueda pedir al inferior obediencia y respeto, pero de ningún modo se le podrá reprimir por la omisión del saludo, cuando él es, manifestación externa de hidalguía, cultura y deferencia á todo superior, cualidades que deben poseer y que enaltecen al defensor de la Patria.

Con objeto de que todo superior ó jefe de fuerza, cualquiera que sea su empleo, tenga perfecto derecho á que se le respete y salute, puede modificarse el art. 8.º de las obligaciones del soldado, en el sentido de que saludarán á los oficiales, suboficiales, brigadas, sargentos y cabos de cualquier Cuerpo á que éstos pertenecían.

Así lo rogamos al excelentísimo señor ministro de la Guerra, con el fin de acrecentar el principio de autoridad, tan necesario en el Ejército.

Riquelme del CASTILLO.

FIRMA DE S. M.

Ascendiendo al empleo superior inmediatamente á un jefe y doce oficiales, por méritos contraídos en combates sostenidos, en las inmediaciones de Tetuán y en los cuales murieron gloriosamente.

—Idem para el empleo de capitán á los primeros tenientes D. Antonio Bardax, de Infantería, y D. José de la Pezuela, de Artillería, y para el de primer teniente, al segundo de Infantería D. Luis Bermúdez de Castro, muertos gloriosamente en combates librados en territorio de Larache.

—Idem para el empleo de segundos tenientes de Infantería (E. R.), á los sargentos don Manuel Fernández Morales, D. Ildefonso Martos del Río y D. Juan Lechuga García, por méritos contraídos en combates sostenidos en las inmediaciones de Tetuán y en territorio de Larache, en los cuales murieron gloriosamente.

—Idem para el empleo de oficial moro de segunda clase á cuatro sargentos de la milicia voluntaria de Ceuta y fuerzas regulares indígenas, muertos gloriosamente en combates sostenidos en las inmediaciones de Tetuán.

—Concediendo al médico primero de Sanidad militar, D. Francisco Moreno Sáenz, la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

—Disponiendo que el intendente de Ejército D. Norberto Vigueira, cese en el cargo de intendente militar de la primera región y pase á situación de reserva á solicitud propia.

—Promoviendo al empleo de intendente de Ejército al de división D. Gerardo Aguado y nombrándolo intendente militar de la primera región.

—Promoviendo al empleo de intendente de división al subintendente de primera clase D. Angel de Altolaiguire.

Autorizando á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, para que pueda prorrogar por un año el arrendamiento de la dehesa de Moratalla (Córdoba), con destino al servicio de la yeguada militar.

Nuestra acción en África

(TELEGRAMA OFICIAL)

Desde Melilla

Rifeños que regresan de Tetuán.

MELILLA, 4 (1 tarde).

Comandante general á ministro de la Guerra:

«Recibo noticias de la cabila de Beni-Guimil que van regresando á la misma la mayor parte de los indígenas que fueron á engrosar la harca de Tetuán y que se lamentan de que los chorfas los llevaron para pasar mucha hambre».

Las demás confidencias que recibo acusan que por ahora no hay nuevos movimientos de chabiles para engrosar la harca de Tetuán.»

Desde Ceuta

Suicidio de un cabo.—Llegada de enfermos.—Regalo á los artilleros.—Oficial fallecido.

CEUTA, 3.—En el cuartel llamado de O'Donnell, situado en el campo exterior, se ha suicidado el cabo de Sanidad Pantaleón Molano Alvarez, natural de Badajoz, disparándose el mauser.

El remolcador «Manuel María» condujo un convoy de 59 enfermos, que regresaron de los hospitales Dooker á la plaza, y marcharán seguidamente á la Península para repornere.

El vapor «Játiva» ha conducido un magnífico automóvil regalado por el banquero barcelonés Giro á los oficiales de Artillería, de guarnición en Ceuta.

Ha fallecido en el hospital Dooker el primer teniente de caballería de Albuera Germán González Peral, que fué herido gravísimamente el 27 de Julio en el combate de Asfia, siendo su muerte sentidísima. La familia tiene anunciada su llegada mañana.

Desde Tetuán

El Ramadán.—Convoy hostilizado

TETUAN, 4.—Las fuerzas regulares que estaban en Laucien han bajado á Tetuán para pasar el Ramadán con sus familias.

Han sido relevadas estas fuerzas por tres escuadrones del regimiento de Victoria.

El convoy que fué esta mañana á Laucien fué hostilizado: al regreso fué más duramente hostilizada la fuerza que regresaba de protegerlo.

Los batallones de Cazadores de Madrid y de Barbastro, que protegían el convoy, han tenido algunas bajas, y las tropas regulares indígenas tres muertos y un herido.

Las baterías de Laucien y las de la alcazaba de Tetuán, cañonearon á los grupos de moros, que tiroteaban desde los montes á las fuerzas de protección del convoy.

Desde Alhucemas

Moros presos.—Riña entre familias

Algunos colegas publicaban anoche la siguiente carta de la Agencia Fabra:

«ALHUCEMAS, 30 (por correo).—Procedentes de Melilla, y conducidos por una pareja de la Guardia civil, han desembarcado en esta plaza, del vapor correo «Llovera», nuevos presos indígenas, que permanecerán aquí hasta que sean canjeados por los que la kabila apresó, en sustitución de los marinos rescatados, sin autorización de aquélla».

El vapor «Llovera», que es el primer viaje que verifica por estos peñones, ha efectuado un viaje, malísimo, debido al fuerte Poniente reinante, que le impidió tocar en el Peñón de la Gómera, viéndose precisado á dejar en esta

Administración de Correos la correspondencia que para aquella plaza conducía.

Nuevamente nuestros vecinos han hecho hablar la pólvora para resolver asuntos que tienen pendientes entre sí.

Al retirarse del zoo el numeroso personal que el mismo había concurrido, se encontraron individuos de dos familias que por antiguos resentimientos se hallaban disgustados, los cuales se acometieron unos á otros, resultando por ambas partes cinco muertos por arma de fuego y algunos heridos y, según se dice, los hay también heridos de arma blanca.»

LA AERONÁUTICA MILITAR

EL ARMA DE ARTILLERÍA

UN DOCUMENTO MUY INTERESANTE

(Continuación).

Si el servicio de la aerostación militar estuviera en parte asignado al arma de Artillería en forma tal que ésta lo realizara con material propio y con funciones propias, exactamente lo mismo que para otros fines militares está asignado al Cuerpo de Ingenieros ó podría tal vez estarlo al del Estado Mayor; si se hiciera una división de tan interesante servicio entre artilleros é ingenieros, como entre estos dos Cuerpos han sido divididos los servicios de automovilismo y de iluminación en campaña, entonces la corrección del tiro y el reconocimiento y designación de blancos en los ejercicios preparatorios, ó en las escuelas prácticas del tiempo de paz, ó en los combates reales en tiempo de guerra, serían servicios de la mayor importancia que desempeñaría un oficial de grupo ó de la masa de baterías que entrara en fuego, el cual oficial, afecto constantemente á esas baterías, se habría ejercitado ya con ellas en aquellos ejercicios del tiempo de paz en sus funciones propias, habría estudiado el modo de establecer con el jefe del grupo la comunicación de sus observaciones y vendría seguramente á ser un auxiliar poderoso de cuya importancia no es necesario que hablemos.

Y si el aeroplano dispone, además, del material ya conocido para lanzar proyectiles, justo es, con doble motivo, que el servicio aerostático sea desempeñado por un artillero; todo se reduce á que el artillero deje de reconocer los blancos á caballo y de disparar en tierra para hacer en aeroplano ó en dirigible esas dos operaciones.

La exploración artillera, por realizarse hoy á caballo, deja de ser artillera y pasa como exploración al Estado Mayor y como á caballo á la Caballería? La misma razón hay para que siga siendo artillera, cualquiera que sea la forma en que se realice.

Por otra parte, esta extensión del mando artillero á un nuevo elemento afecto á la artillería misma no traería consigo ninguna incongruencia ni ninguna usurpación de atribuciones, pues si los dos elementos que constituyen la máquina aérea militar son el motor y el cañón ó aparato lanzaproyectiles, nadie más indicado para su manejo que el artillero, ó cuya especialidad como tal y como ingeniero industrial corresponden en pleno dominio la maquinaria y el aparato de lanzar proyectiles. Así vemos que en la organización que se ha dado en España á la futura aerostación civil, ya se ha legislado que ha de estar encomendada á los ingenieros industriales civiles. No es pues, ningún desacuerdo el pensar que en lo militar puede estar reservada la aerostación á los ingenieros industriales militares, siquiera sólo sea en aquella parte en que otras funciones más exclusivamente artilleras así lo exigen.

Estas eran las ideas que teníamos hace algunos días, antes de recibir el documento oficial que nos ocupa; pero, en verdad, no creíamos, cuando así reflexionábamos, que tendría este nuestro modo de pensar, además del apoyo de la lógica y de la razón, el de la historia misma del Cuerpo de Artillería; no nos figurábamos que estas nuestras ideas habían ya recibido la sanción que les prestan el mismo origen de la aerostación militar en España, y la opinión, tan ingénua como exenta de prejuicios, de inteligencia tan eminente como el capitán general conde de Aranda.

El lector puede ver en la reproducción fotográfica que publica el «Memorial», la interesante comunicación oficial que es el origen de este artículo y la ocasión de hacer conocer en el «Memorial» estas nuestras modestas reflexiones hace tiempo sentidas y calladas. Estaba este documento hasta ahora archivado en el Archivo General Militar de Segovia, completamente ignorado de muchos, quizás de casi todos y, por supuesto, de nosotros mismos, y pasa ahora, en virtud de la Real orden que copiamos, al Archivo Facultativo de Artillería, quedando, por consiguiente, custodiado en la Biblioteca Central, en el Museo del Cuerpo. De su lectura se deduce que un profesor, tres oficiales y dos cadetes del Colegio de Artillería efectuaron en el mes de Noviembre de 1792, en el Real Sitio de San Lorenzo de El

UN NUEVO DERECHO

LA CIRCULACION POR LOS AIRES O EL DERECHO ATMOSFERICO INTERNACIONAL (1)

La cuestión de la circulación aérea está planteada hace ya bastante tiempo. Desde el día en que aeroplanos y dirigibles tomaron la costumbre de volar por encima de campos y ciudades, apareció la necesidad de reglamentar sus evoluciones en la atmósfera, como se ha reglamentado la circulación de vehículos en calles y carreteras.

Varias conferencias internacionales—el asunto es de interés para todas las naciones,—fueron organizadas para los efectos de establecer una reglamentación única sobre la materia. No llegaron a feliz término. Un proyecto preparado por M. Luis Barthou, ministro de Obras públicas, á quien su interés por la aviación había valido el sobrenombre de «ministro de la aeronáutica», no tuvo una suerte mejor.

Pertenecía á uno de los colaboradores de M. Barthou, convertido en presidente del Consejo, á M. Joseph Thierry, volver á dicho proyecto, adaptándolo á las nuevas exigencias que ha revelado la experiencia.

Monsieur Joseph Thierry ha depositado en la mesa de la Cámara un proyecto elaborado por la Comisión permanente de navegación aérea, que cuenta, al lado de los representantes de los sports aeronáuticos, juriconsultos, oficiales y funcionarios, pertenecientes á los diversos departamentos ministeriales interesados.

El primer punto sobre el cual se ha llamado la atención de la Comisión, es el significado que convenia atribuir ante los progresos de la aviación, al artículo del Código civil, según el cual la propiedad del suelo lleva consigo la propiedad de lo de arriba y de lo de abajo. ¿Debia extenderse á la atmósfera esta propiedad?

Hubiese sido prohibir á los aviadores el volar por encima de propiedades privadas. Se ven las consecuencias de semejante interpretación. La comisión ha resuelto la cuestión negativamente.

Los propietarios no pueden, pues, oponerse á que los aviadores vuelen por encima de propiedades de su pertenencia. Pero tienen derecho—y es de justicia—á la reparación de los daños que en las mismas puedan serles causados.

Admitido este principio, el proyecto de ley define las reglas de policía á las que debe someterse la aviación. Dividido en seis títulos, trata sucesivamente de la circulación de las aeronaves, de las aeronaves públicas y privadas, de las procedentes del extranjero, de las disposiciones comunes á los vehículos aéreos y de las penalidades aplicables á las infracciones cometidas por los mismos.

Las aeronaves, según la denominación que les da el proyecto, comprenden á la vez los globos libres, los dirigibles y los aparatos de aviación.

La circulación de las aeronaves es libre, pero no pueden aterrizar en una propiedad cerrada más que con consentimiento del propietario, y en las aglomeraciones fuera de los emplazamientos designados al efecto, salvo, naturalmente, caso de fuerza mayor. Los aeronautas son responsables de los destrozos que causen.

La circulación de aeronaves privadas es objeto de una reglamentación muy parecida á la de los automóviles. Se exige un permiso de circulación. Cada aeronave deberá llevar en caracteres legibles la indicación de letras y números de la matriculación. La navegabilidad de una aeronave podrá ser, en todo tiempo, comprobada por la autoridad designada.

A bordo de cada aeronave deberá ir un piloto diplomado. El diploma no se concederá más que en casos excepcionales, á pilotos que no hayan cumplido dieciocho años.

Se tendrá un diario de á bordo, que el piloto deberá conservar dos años al menos, á partir del último hecho registrado.

Esta medida se encuentra inspirada en el deseo de conocer, en interés de la defensa nacional, los viajes realizados por las aeronaves.

Están prohibidos los vuelos por encima de las zonas que delimitará un decreto ulterior (territorios de plazas fuertes de mar y tierra), así como el transporte por aeronaves de explosivos, armas y municiones de guerra, aparatos de fotografía, radiotelegrafía y radiotelefonía.

Una señal particular distinguirá de las aeronaves privadas las aeronaves públicas. Este signo variará, según se trate de aeronaves militares ó civiles. Se prohíbe en Francia la circulación de aeronaves públicas extranjeras.

Dispone el proyecto que los reglamentos de la Administración pública determinarán las condiciones á las cuales deberán satisfacer las aeronaves y pilotos extranjeros á su entrada en Francia, y caso de aterrizaje, si quieren volver á marchar por los aires. Esta disposición va encaminada á dejar al Gobierno en libertad para regular esta materia por convenciones internacionales.

El título V del proyecto interesa más especialmente á los nitines de aviación. Cuando hay espectáculo público—así se expresa el proyecto—se requiere la autorización del Prefecto, previo informe del Alcalde, ó de los Alcaldes interesados, si las partidas, las escalas y las llegadas deben verificarse sobre varios municipios. Si el vuelo ha de verificarse sobre varios departamentos, decidirá el Ministro.

(1) De «Le Figaro».

locomoción de las prácticas de vigilancia aduanera, el proyecto previene sólo, en razón á las dificultades que entrañaría la visita de las aeronaves, la prohibición de transportar por vía aérea las mercancías extranjeras ó las mercancías nacionales sometidas á tasas de consumo.

En su texto último, el proyecto trata de las penalidades. Las infracciones graves (permisos de navegación, marcas de identificación, diplomas, destrucción ó falsificación del diario de á bordo, zonas prohibidas, aeronaves que entren en Francia, transportes por aeronaves) son condenadas con multas de 100 á 1.000 francos y prisión de seis días á un mes, pudiendo aplicarse ambas penas separadamente.

Las infracciones menos graves y contravenciones á los reglamentos son condenadas con multas de 11 á 15 francos y prisión de uno á cinco días.

El permiso de conducción podrá, además, ser retirado por un plazo de tres meses á tres años, tiempo que se doblará en caso de reincidencia. Los objetos irregularmente transportados podrán ser decomisados.

La aeronave cuyo permiso no sea regular, será detenida hasta que el propietario haya establecido su identidad.

Lo mismo se hará con las aeronaves de propietario extranjero, cuando las infracciones ó daños hayan sido cometidos por los pilotos ó los pasajeros.

El aparato podrá ser conservado hasta la decisión del Tribunal. Será restituido sólo bajo caución suficiente.

DERECHO DE LA GUERRA

Legislación Internacional

CONVENIO INTERNACIONAL RELATIVO AL BOMBARDEO POR FUERZAS NAVALES EN TIEMPO DE GUERRA

CAPITULO PRIMERO

Del bombardeo de los puertos, ciudades, poblaciones habitaciones y edificios indefensos.

Artículo 1.º Se prohíbe bombardear por fuerzas navales puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones ó edificios que no estén defendidos.

Una localidad no puede ser bombardeada por el mero hecho de que delante de su puerto se hallen colocadas minas submarinas automáticas de contacto.

Art. 2.º Sin embargo, no están comprendidas en esta prohibición las obras militares, establecimientos militares ó navales, depósitos de armas ó de material de guerra, talleres ó instalaciones aptos para ser utilizados para las necesidades de la escuadra ó del ejército enemigos, y los buques de guerra que se encuentren en el puerto. El jefe de una fuerza naval podrá, después de una intimación con plazo razonable, destruirlos por el cañón, si todo otro medio es imposible y en el caso de que las autoridades locales no hayan procedido á esta destrucción en el plazo fijado.

En este caso no incurre en responsabilidad alguna por los daños involuntarios que pudieran ocasionarse por el bombardeo. Si necesidades militares que exijan una acción inmediata no permitieran conceder un plazo, queda entendido que la prohibición de bombardear la ciudad indefensa, subsiste como en el caso enunciado en el párrafo primero y que el jefe tomará todas las disposiciones necesarias para que resulten para la ciudad los menos inconvenientes que sea posible.

Art. 3.º Se puede, después de notificación expresa, proceder al bombardeo de los puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones ó edificios indefensos, si las autoridades locales, requeridas por una intimación formal, rehusan acceder á las requisiciones de víveres ó de aprovisionamientos precisos á las necesidades presentes de la fuerza naval que se encuentra frente á la localidad.

Estas requisiciones estarán en relación con los recursos de la localidad. Sólo serán exigidas con la autorización del jefe de dicha fuerza naval, y, en lo posible, serán pagadas al contado; si no, se harán constar por recibos.

Art. 4.º Se prohíbe el bombardeo de los puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones ó edificios indefensos, por la falta de pago de contribuciones en dinero.

CAPITULO II

Disposiciones generales.

Art. 5.º En el bombardeo por fuerzas navales el jefe debe tomar las medidas necesarias para excluir, en cuanto sea posible, los edificios consagrados á los cultos, á las artes, á las ciencias y á la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares de reunión de enfermos ó de heridos, á condición de que no estén empleados al mismo tiempo para un fin militar.

El deber de los habitantes es el de designar estos monumentos, edificios ó lugares de reunión, por signos visibles, que consistirán en grandes tableros rectangulares, rígidos, divididos por una diagonal en dos triángulos de color, negro arriba y blanco abajo.

Art. 6.º Salvo el caso en que las exigencias militares no lo permitieran, el jefe de la fuerza naval agresora, antes de emprender el bombardeo, debe hacer cuantdo depende de él para advertir á las autoridades.

Art. 7.º Está prohibido entregar al saqueo una población ó localidad, aun tomándola por asalto.

(Concluirá)

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 60 por 100 á los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día: (1) (Firma)

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestaremos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

Boletín de suscripción

Desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es: (Firma)

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de: (1) Táchese lo que no se desee.

NOTAS.—Para cada obra llénese un Boletín.—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

De usted afmo. s. s.

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo poniendo la siguiente dirección: Madrid.

EJERCITO Y ARMADA Apartado 436.

Espectáculos para hoy

TEATRO ALVAREZ QUINTERO.—A las 9.30. Los tocajos.—10,45 Mi misma cara y Pueblo de las mujeres.

GRAN VIA.—De 7 á 12,30.—Sección continua de cinematógrafo.

COLISEO IMPERIAL.—Todos los días, de 6 á 12,50, sección continua de cinematógrafo, y los domingos y días festivos, por secciones.

PRINCEPE ALFONSO.—Ideal cinema.—Sección continua todos los días.—Miercoles, moda.—Jueves, matinee infantil con regalo.

BENAVENTE.—De 5,33 á 12,33, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 10, La gran noche.—A las 11, El ratón. A las 12, Osta y Pura. Notable cuadro lírico.—Cinematógrafo con estrenos.—Atracciones de variedades.

CINEMA AZUL (Paseo de Rosales, frente al cuartel de la Montaña). El sitio más ameno de Madrid. Todas las noches, de 9 y 12 á 12 y 12, gran sección continua de cinematógrafo. Diariamente cambio de programa, estrenos y conciertos por un sexteto de reputados profesores. Los jueves y domingos á las 6 y 12, grandiosas funciones, con números de gran atracción, pafloías cómicas, elevación de globos y regalos de juguetes á los niños.

TRIANGON PALACE (Alcalá 20).—Grandes secciones de cinema artístico desde las 6 de la tarde á la una de la noche.—Los domingos y días festivos desde las 5.

EL PAR ISO.—Cinematógrafo, banda militar, patines, lawn-tennis, cable aéreo, triqueto americano, tiro al blanco y variedades.—Tarde, á las 7. Noche, á las 9,30.—Debut del notable tocador de guitarra Perico y del afamado cantador Robusto.—Intermedios cómicos á cargo de los notables excentricos parodistas Gerundio y Calamban.

PETIT PALAIS.—Sección continua de cinematógrafo de 5,45 á 12,45 con escogido programa.

SALON DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde á 12 y 12 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales cintas de largo metraje.—Este salón no anuncia el título de las películas: pero diariamente van seis estrenos.—Precios inverosímiles.

MAGIO PARK.—Espléndido Parque de recreos en el Paseo de Rosales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos por la tarde y noche.—Infinidad de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

MADRILEÑO.—Sección monstruo de 7 á 1 de la madrugada. Circo, Iyón, Popita Dávila, Juaceta Gardesga, Julitta Mori, Babina Valverde, Lisa de Garsaut, Estrella Madrileña y Charito.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 2, Día 4. Includes sections for 4 por 100 perpetuo interior, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, and Cédulas hipotecarias.

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc. LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.



Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX. Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 FRANCOES

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturriay), OVIEDO (La Manjosa), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Alda-More) y LISBOA (Trataria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

AVISO IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, 6 al domicilio social
DIRECCION TELEGRAFICA: GELNCO

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.
APARTADO DE CORREOS, 364.

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRY.—Gran Relojería de París.

EL CAFETAL
DESAYUNOS

Bocadillos con vino especial....	0,25 ptas.
Vaso de café con media tostada..	0,25 »
Chocolate con idem.....	0,30 »
Rica taza de café.....	0,15 »
Chato de Mentilla con salchichón.	0,15 »

Tueste diario.—Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.
HAY SALÓN DE TERTULIA
4ª CORREDERA BAJA 4,

La gramática al alcance de todos

El estudio de la Gramática, tan árido y difícil hasta ahora, es sencillo y ameno con la **NOVISIMA GRAMATICA, ESCRITA POR D. LEOPOLDO DE SELVA** según ha sido reconocido por la Prensa en general y en infinidad de testimonios de adhesión recibidos de profesores, literatos y particulares de España y del Extranjero.

PRECIOS
Elementos de Gramática, primer curso..... 1 peseta.
Compendio de Gramática, segundo curso..... 2 »
Colección de verbos irregulares..... 3 »

OBRAS DEL MISMO AUTOR
Comentarios a la Gramática..... 1,50 pesetas.
Definición y empleo lógico de los pronombres *le, la, lo*..... 0,50 »

La correspondencia y los pedidos deben dirigirse al autor.

CALLE DEL PRADO, 4, MADRID.

Todos los pedidos de provincias y de extranjero se servirán LIBRES DE PORTES. En la venta al por mayor y si el importe llega a 25 pesetas, el autor concede el descuento de 10 por 100, y si pasa de esta cantidad rigen condiciones especiales a fijar en cada caso.

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12
CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GENEROS DE PUNTO
ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

EL CAFETAL

DESAYUNOS

Bocadillos con vino especial....	0,25 ptas.
Vaso de café con media tostada..	0,25 »
Chocolate con idem.....	0,30 »
Rica taza de café.....	0,15 »
Chato de Mentilla con salchichón.	0,15 »

Tueste diario.—Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.
HAY SALÓN DE TERTULIA
4ª CORREDERA BAJA 4,

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 800 millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

VAJILLAS

Grandes surtidos
NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS
MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.
» » vino, 2 »
» » licor, 1,25 »
Platos llanos y soperos finos 2,50 »
Idem para postre 2 »
Tazas con plato, finas 5 »
Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café, Juegos de lavabo, Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40
Esquina a la Plaza del Angel
y calle de Atocha, núm. 24
frente a la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

CUCHILLERIA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.
Este casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.
6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)
Se cobra por cargo.

MURO

21, Mayor, 21

SASTRERIA

Recibido un completo y variado surtido para la presente estación. Esta acreditada casa, por la bondad de sus artículos y confección reconocida, ofrece los Trajes a medida, ingleses, 100 pesetas. Trajes finos del país, a 70 pesetas. Gabaanes, de 75 a 140 pesetas.

CUIDADO

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, a 5 pesetas. Lavabos completos a 11 pesetas.

CARLOS VALLILA
13, Concepción Jerónima, 13
Provincias, pedid catalogo

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativo), Habana, Puerto Lluvia y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Onrapo, Puerto Cabeallo, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Colombia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes a conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Orco con transbordo en Curacao y para Guayana, Guayana y Trinidad con transbordo en Puerto Cabeallo.

Línea de Filipinas.—El día 23 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Elzaguire», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 Julio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tángor, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Julio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander, el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de mercancías.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros. A quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato amable, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene asignada la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

En los meses de Octubre y Noviembre efectuarán dos expediciones extraordinarias a Cuba los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII», saliendo de Bilbao, el 8; de Santander, el 9; de Gijón, el 10; de Coruña, el 11, y de Vigo el 12, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañidores, bandoleras, dragones, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, souchaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzaparaños y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907